



RAD. No. 2018-00218-00.

EJECUTIVO SINGULAR

SECRETARIA: Señor juez; paso a su despacho el siguiente proceso informándole que llego procedente del Juzgado del Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Sincelejo, el Oficio No. 0627, del cuatro (04) de octubre de 2023, mediante el cual se comunica el embargo y secuestro del remanente o de la totalidad de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro del presente proceso.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 17 de Enero de 2024.

DALILAH ROSA CONTRERAS ARROYO

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, diecisiete (17) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

En atención a la nota de Secretaría precedente, acaeciendo que el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Sincelejo, en Proveído del veinticuatro (24) de agosto de 2023, comunicado con Oficio No. 0627, del cuatro (04) de octubre de 2023, comunica el embargo y secuestro del remanente o de la totalidad de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro del presente proceso, ordenado al interior del proceso Ejecutivo promovido por **FINANCIARTE S.A.S.**, identificado con NIT. 900.111.773-6, mediante apoderado judicial, contra el aquí ejecutado **BAYRON ANTONIO MEJIA RIOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.463.386, radicado bajo el número **700014189003-2022-00240-00**, se tendrá por consumado.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Téngase por consumado el embargo y secuestro del remanente o de la totalidad de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar al interior de este proceso, por haberlo ordenado Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Sincelejo, mediante Proveído del veinticuatro (24) de agosto de 2023, con Oficio No. 0627, del cuatro (04) de octubre de 2023, ordenado dentro del proceso proceso ejecutivo singular promovido por la sociedad **FINANCIARTE S.A.S.**, identificado con NIT. 900.111.773-6, mediante apoderado judicial, contra el aquí ejecutado **BAYRON ANTONIO MEJIA RIOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.463.386, radicado bajo el número **700014189003-2022-00240-00**.

Oficiese para lo pertinente por secretaria al Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f0522da5f196bab6c8c108b8a3f8acd52ff5064bef1ce7ac817f0f8081039c8**

Documento generado en 17/01/2024 05:06:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>